

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 14 días del mes de marzo del 2024, reunidos en el Centro de Acopio de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicado en la Colonia Lomas del Cortijo, siendo las 4:00 pm, hora oficial de la Republica de Honduras, con la finalidad de efectuar el acto de entrega y recepción de las actas de raciones de alimentos que fueron suscritas por los beneficiarios de la Operación Honduras Solidaria a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en cumplimiento a la recomendación emitida en el Informe de Auditoría No. 03/2021-GASM "AUDITORIA COORDINADA CON ENFOQUE EN DESEMPEÑO A LOS PROGRAMAS DE AYUDAS SOCIOECONOMICAS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL COVID-19", periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Para mayor transparencia del proceso se encuentran presentes en calidad de observadores: Ingeniera Keylin Yuliza Naira Reyes de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Defensa Nacional, Abogado Santos Ubaldo Herrera Murillo por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Defensa Nacional y Evelin Maritza Velásquez Morazán de la Unidad de Auditoría Interna de la Suplidora Nacional de Productos Básicos.

PRIMERO: El Tribunal Superior de Cuentas emitió hallazgo mediante el Informe de Auditoría No. 03/2021-GASM en el cual establece que "La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, no ha realizado la liquidación de las raciones de alimentos recibidas de BANASUPRO, mediante la entrega de las actas suscritas por los beneficiarios" por lo cual ambas Instituciones procedieron a la elaboración del Plan de Acción y posteriormente se presentó ante el Ente Contralor.

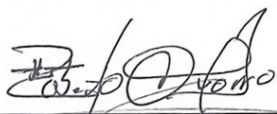
SEGUNDO: Dando cumplimiento al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas el cual establece lo siguiente: "RECOMENDACIONES. Los informes se pondrán en conocimiento de la entidad u órgano fiscalizador y contendrán los comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar su gestión. Las

recomendaciones, una vez comunicadas, serán de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal."

TERCERO: En cumplimiento con las normas de Transparencia y Rendición de Cuentas, la presente acta de entrega y recepción se elabora con el objetivo de garantizar un proceso transparente, eficiente y responsable. La información contenida en el acta estará disponible para el público en el Portal Único de Transparencia, permitiendo el acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión de los recursos, en aplicación al art. 5 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual establece los principios que rigen la misma.

CUARTO: Se realizaron entregas por parte de las siguientes Unidades Militares: en fecha 12 de marzo por parte de Unidad Humanitaria y Rescate, Unidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz, el 13 de marzo por la Fuerza Naval de Honduras y finalizando el 14 de marzo del presente año con el Ejército, liquidando ante la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) un total de 2,038,805 actas de raciones de alimentos.

Se da por cerrada la presente acta a las 12 horas en el mismo lugar y fecha, dándose lectura integral de la presente acta, estando conforme todos los comparecientes, para lo cual dan fe y firman.



Coronel de Infantería DEM
José Roberto Navarro Tabora
SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA
(C-4)/FF.AA.



Licenciada Yessica María
Ramírez Rosales
GERENTE ADMINISTRATIVA
BANASUPRO



Licenciado Eduard Alberto
Andrade Cruz
ENLACE SEDENA-TSC



Ingeniero Kevin Lennin Lagos
Trejo
ENLACE BANASUPRO-TSC



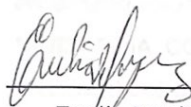
POR LOS OBSERVADORES:


Ingeniera Keylin Yuliza Naira
Reyes

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SEDENA


Abogado Santos Ubaldo Herrera
Murillo

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
SEDENA



Evelin Maritza Velásquez
Morazán

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
BANASUPRO